

DECRETO N° 0548

NEUQUÉN, 28 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 2228-R-02 originado en el reclamo administrativo interpuesto por el agente REYES ROMÁN DEL CARMEN, L.P. N° 659; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación mencionada el agente Reyes Román solicita que se le abonen los salarios correspondientes al período trabajado entre el 13 de diciembre de 2001 y el 28 de febrero de 2002 y se normalice, a partir del 01 de marzo del año en curso, la liquidación de los mismos a fin de que sean percibidos mensualmente;

Que refiere, fue suspendido preventivamente con efectividad al 28 de mayo de 1999 y, habiendo desaparecido la situación que la justificó, se reintegró a sus tareas habituales en el Municipio el 13 de diciembre de 2001, trabajando en forma normal desde la fecha indicada en el área de carpintería de la Dirección de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, a pesar de lo cual no se le han abonado sus salarios;

Que manifiesta, al no haberse dejado sin efecto la suspensión preventiva oportunamente determinada, no se ha habilitado la normal percepción de sus haberes, requiriendo por ello, se cumpla con dicho acto y se proceda a la liquidación y pago de los haberes debidos;

Que, a fs. 3/4vta. obra, en fotocopia, informe de la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- emitido en el Expediente SSP N° 1496-M-02 que trata la situación laboral del agente Reyes, también se refiere a la suspensión y pago de haberes reclamada en las presentes actuaciones, expresando que, habiendo finalizado la causa penal con sentencia firme y libertad condicional concedida y en pleno cumplimiento, pierde aplicación lo dispuesto en el Decreto N° 1345/99, Artículo 2º), siendo imprescindible regularizar la situación del agente a fin de que perciba su remuneración por lo efectivamente laborado;

Que a fs. 5 obra Nota N° 1108/02 mediante la cual la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que deje sin efecto la suspensión preventiva impuesta por Decreto N° 1345/99, con efectividad al 13-12-01, y se proceda a autorizar la liquidación y pago de los haberes

III...2º

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

III...2º

res correspondientes, todo ello con efectividad al 13 de diciembre de 2001 y se normalice el pago mensual, de acuerdo a lo expuesto en el Pase Nº 06/02 de la Dirección de Sumarios;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **REYES ROMAN DEL CARMEN, L.P. Nº 659**, mediante el cual solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 1345/99 y se liquiden y paguen sus haberes con efectividad al 13-12-01; de acuerdo a lo expresado por Pase Nº 06/02 de la Dirección de Sumarios -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- y Nota Nº 1108/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 13 de diciembre de 2001, la ----- suspensión preventiva dispuesta por Decreto Nº 1345/99, fecha en que el agente se reintegró a sus tareas habituales en la Dirección de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones -Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política ----- Laboral a liquidar y pagar al agente **REYES ROMÁN DEL CARMEN, L.P. Nº 659**, los haberes correspondientes a diciembre 2001 (proporcional desde el 13-12-01), enero, febrero, marzo y abril del año 2002, y proceder a su pago regular a partir de mayo 2002.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los efectos que correspondan.-

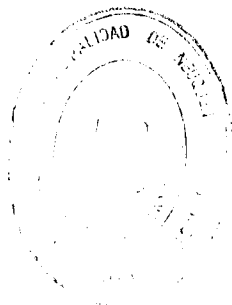
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por lo señores Secretarios de ----- Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

G.P.
ES COPIA

FDO: QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL